INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020"ADQUISICIÒN DE UTILES DE OFICINA" – ID Nº 381.061

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **18 días del mes de Julio del año dos mil veinte**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados por la Dirección del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta, por Memorando Nº 02/2020 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina de la Dirección de Administrativa, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta.

1.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 381.061.-
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS.-
c) Por **Nota SUOC N° 25/2020 de fecha 16/06/2020 por SIMESE N° 89.979/2020,** el **Dr. Luis C. López Ocampos** y la **Lic. Nilse Bareiro de Insfran**, remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la "**Adquisiciòn de Utiles de Oficina**" con ID N° 381.061.-
d) Por **Nota DOC - UTA N° 39/2020 de fecha 22/06/2020,** se autoriza el llamado de **"Adquisiciòn de Utiles de Oficina"** con ID N° 381.061.-
e) Por Resolución **DG N° 05/2020** de fecha **24/06/2020 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación,** se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.-
f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dr. Luís C. López Ocampos, Director"**, según Memorando Nº 02/2020 de fecha 25/06/2020, a los siguientes funcionarios: **Lic. Nilse Bareiro de Insfran**, Administradora, **Lic. Aníbal Talavera**, Jefe de Contabilidad.
g) **Publicación del llamado en SICP:** 29/06/2020.-
h) **Conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03** "De ContratacionesPúblicas", se ha hecho las invitaciones a las siguiente empresas: **1. Microtek 2. Golden Trades 3. Prosper S.R.L. 4. Papelera Guairà 5. Martinez Hermanos.**

2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa N° 04/2020 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 2540/2020 de fecha 28/05/2020 por un importe total de Guaraníes 5.999.144.- (Guaraníes, Cinco millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cuatro.-)

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la **segunda convocatoria** y verificación de ofertas, en la Dirección Administrativa de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **17 días del mes de julio del año 2020**, siendo las 9:10 minutos, con la presentación de 4 (cuatro) ofertas.

Las 4 (cuatros) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

1.- Empresa: RICHARD RAMON RODRIGUEZ OJEDA RUC N° 3.194.756-5 Foliado del: 01 al 10 Correo Electrónico: richardzrodriguez79@gmail.com	**Gs. 5.468.500.- (Guaraníes, Cinco millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, quinientos)**
2.- Empresa: .- ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA RUC N° 1.031.203-0 Foliado del: 01 al 06 Correo Electrónico: nancyore2012@gmail.com	**Gs. 2.204.260.- (Guaraníes, Dos millones, doscientos cuatro mil, doscientos sesenta)**
3.- Empresa: COMFAR S.A.E C A RUC N° 80011726-3 Foliado del: 01 al 23 Correo Electrónico: : licitaciones@comfar.com.py	**Gs. 755.070.- (Guaranies, Setecientos cincuenta y cinco mil, setenta)**
4.- Empresa: COMERCIAL MARMED RUC N° 5.001.830-2 Foliado del: 01 al 09 Correo Electrónico: marmed-22@hotmail.com	**Gs. 5.857.800.- (Guaranies, Cinco millones, ochocientos cincuenta y siete mil, ochocientos)**

Lic. Aníbal Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Lic. Nilse R. Bareiro de Insfrán
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

4.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	RICHAR R. RODRIGUEZ O.	ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA	COMFAR SAECA.	COMERCIAL MARMED
a)Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.-CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÒN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÌCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE COTRATACIONES PÙBLICAS":

Hemos procedido a descargar de la página de https://www.documentos.gov.py/ de la Secretaria de la Función Pública, datos de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Inciso "a)" y "b)" de la Ley 2051/2003 – De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Art. 40". Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contrataciones previstos en esta Ley, no contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) Los funcionarios o Empleados Públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ello, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceos con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los ultimos seis meses;Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40º, inciso "a" de la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40º de la Ley Nº 2051/03

- De Contrataciones Públicas, "el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en las Constancias **por las firmas: Richar Ramòn Rodriguez Ojeda, Constancia Nº 401169, Archivadores y compañía – Nancy Renee Oreggioni de Ruiz, Constancia N° 401187, Comfar SAECA – Carlos Alberto Lanzilotti, Maria Cecilia Heisecke Artaza, Constancia Nº 401185/401184, Comercial Marmed – Maria Lilian Elizabeth Medina Ferreira, Constancia Nº 401173,** emitida de la página de la Secretaria de la función Pública en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, no registran datos.

De este modo, concluimos que la firmas: **Richar Ramon Rodriguez Ojeda, Archivadores y Compañía, Comfar SAECA, Comercial Merced. Se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

Observación: Se imprime el Registro de dichas Constancias.

6.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las empresas **no presentan errores aritméticos.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL ADMINISTRACION LOMA PYTA

Lic. Aldo Anibal Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

6.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: NO APLICA

Conforme a lo establecido en la SECCION VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 4558/2011, que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone… "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". **No se aplicó el margen de preferencia atendiendo a que ninguna firma presenta el Certificado emitido por el MIC, lo cual fue verificado en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.**

6.2 . **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: APLICA,** Se aplica el 10% al producto del itm 13 con menor precio de la oferta presentada por el oferente que se encuentra fuera del area departamental de la convocante, se observa que sigue teniendo mejor precio.

ITEM	DESCRIPCION	MARMED			ARCHIVADORES Y CÑIA
		PRECIO UNITARIO	10%	TOTAL	PRECIO UNITARIO
13	Memoria USB 16 GB	27.000	2.700	29.700	85.000

7.- El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA: Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por las firmas "ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA Y COMERCIAL MARMED", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº **2992/19** se procede a seleccionar a laS mismaS a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

8.-VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 INCISO A) NUMERAL 3) SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LAS OFERTAS CON EL MENOR PRECIO.

II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ARCHIVADORES Y COMPAÑIA**	**COMERCIAL MARMED**
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
OTROS DOCUMENTOS		
Planillas de especificaciones técnicas firmadas y selladas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de Contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares a los solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 10%, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2018 – 2019.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitida por el MIC si correspondiere. (Se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	N/A	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE

9. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 1890/2020.)

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia la entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para la oferta por debajo del precio referencial, y del quince

Lic. Alcides Aníbal Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Lic. Pareiro de
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma P

por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

EMPRESA: ARCHIVADORES Y COMPAÑIA

a) Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÒN
1	Capeta archivadora plastica	3.368	40	1.500	-55,463183
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	8.156	40	7.900	-3,138793
3	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	8.156	39	7.900	-3,138793
4	Clips mediano	4.192	50	1.230	-70,4469
5	Clips grande	3.984	50	3.780	-5,120481
11	Libro de Acta - 200 hojas	34.600	10	26.000	-24,855491
12	Libro de Acta - 100 hojas	30.628	10	19.000	-37,965261
14	Lapiz de papel comun (de grafito)	2.000	47	280	-86
15	Presilladora - Grapa 24/6	15.880	10	7.900	-50,251889
16	Boligrafo común - negro	2.400	200	750	-68,75
17	Boligrafo común - azùl	2.400	200	750	-68,75
18	Tijera de oficina	10.840	15	5.500	-26,261992
19	Regla plastica	2.152	20	1.500	-30,297397
20	Cinta Adhesiva p/ embalaje	8.455	20	4.500	-46,777054

Obs. 1- Se procede a solicitar por nota SUOC Nº 42/2020 en fecha 21/07/2020, via correo electrónico, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 1,4,12,14,15,16,17,18,20.

Respuesta: Se recepciona en fecha 24/07/2020 nota via correo electrónico el desglose de precios solicitados. **CUMPLE.**

2 - Se procede a solicitar por nota SUOC Nº 40/2020 en fecha 21/07/2020, los siguientes documentos que se detallan a continuación: Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente, Fotocopias de Contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares a los solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 10%, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2018 – 2019. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

Repuesta: Se recepciona nota via correo electrónico en fecha 27/07/2020 dando cumplimiento a la remisión de los documentos solicitados: CUMPLE.

3- Se procede a solicitar según nota Nº 48/2020 de fecha 05/08/2020 y nota Nº 47/2020 de fecha 06/08/2020, remitida via correo electrónico, aclaración y desglose del precio del ítem 7 Grapa o Grampa para presilladora 24/6

Respuesta: Se recepciona via correo electronico en fecha 06/08/2020 la respuesta en el cual menciona el error en el precio unitario, lo cual el es motivo de desestimar y adjudicar al siguiente proveedor de mejor oferta. NO CUMPLE

4- Se procede a solicitar según nota Nº 50/2020 en fecha 25/08/2020 remitida vìa correo electrónico, solicitando aclaración del precio unitario ofertado del ítem 19 Regla plastica en relación a la presentación.

Respuesta: Se recepciona via correo electronico en fecha 26/08/2020, dando cumplimento a la aclaración correspondiente. CUMPLE.

Conclusión: el Comité de Evaluación ha recepcionado los desgloses de precios ofertados en relación a los precios referenciales en proporción al 25% por debajo y por el 15% por encima, consideramos adjudicar los ítems señalados en la nota solictiada y en cuadro de variaciones, atendiendo que no habrá daño patrimonial y que será de gran utilidad contar con dicho insumos para el mejoramiento de los sectores y asi brindar una buena atención.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA HOSP. MATERNO INFANTIL ADMINISTRACION LOMA PYTA

Lic. Alcides Espinola Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pytã

Lic. Nilse R. Barrero de Insfrán

EMPRESA: Richar Ramòn Rodriguez Ojeda

Obs. 1 - Se procede a solicitar por nota SUOC Nº 41/2020 en fecha 21/07/2020, via correo electrónico, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 7,19.

Respuesta: NO CUMPLE con lo solicitado por el Comitè de Evaluaciòn en el plazo establecido según nota.

2 - Se procede a solicitar por nota SUOC Nº 38/2020 en fecha 21/07/2020, los siguientes documentos que se detallan a continuación: 1 - Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. 2- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente, 3 - Fotocopias de Contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares a los solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 10%, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2018 – 2019. 4 - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

Repuesta: NO CUMPLE, con lo solicitado por el Comitè de Evaluaciòn en el plazo establecido.

Conclusiòn: Se procede a la descalificación de la Firma del Señor Richar Ramòn Rodriguez Ojeda , atendiendo lo establecido en requisitos establecidos Base y Condiciones de la carta de invitaciòn en sus criterios de evaluación, donde estipula la experiencia requerida en la presentación de contratos y/o facturaciones de ventas.

EMPRESA: Comercial Marmed

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÒN
6	Grapa o grampa para presilladora 24/8	13.160	50	14.000	6,382978
7	Grapa o grampa para presilladora 24/6	14.420	50	16.500	14,424410
8	Perforadora mediano	18.181	20	22.000	21,005445
9	Cuaderno Universitario tapa blanda c/ espiral 100 hojas	20.740	15	12.000	-42,140791
10	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 200 hojas	17.800	15	15.000	-15,7303337
13	Memoria USB 16 GB	125.380	2	27.000	-78,968686

Obs. Se procede a solicitar por nota SUOC Nº 39/2020 de fecha 21/07/2020, via correo electrónico, remitir los siguientes documentos: Fotocopia de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta- Fotocpias de Contratos y/o facturaciones de ventas de bienes similares a lo solicitado en la presente contratación....., por un monto equivalente al 10%, como mínimo, del monto total ofertado en los ejercicios fiscales 2018-2019.

Respuesta: Se recepciona la contestación solicitado según Nota Nº 39/2020 de fecha 21/07/2020, via correo electrónico, dando cumplimiento a la remisión de documentos: **CUMPLE.**

Se procede a solicitar por Nota SUOC Nº 43/2020 de fecha 21/07/2020, via correo electrónico, la explicación detallada de la composición del precios ofertados, ítems Nº 9,10,13.

Respuesta: Se recepciona via correo electrónico, el desgloce de los precio ofertados, de los ítems Nº 9,10,13 **CUMPLE.**

Se procede a solicitar por Nota SUOC Nº 49/2020 de fecha 05/08/2020, via correo electrónico, la explicación detallada de la composición del precios ofertados, ítems Nº 8.

Respuesta: Se recepciona la contestación solicitada Nota nº 49/2020, via correo electrónico, dando asi cumplimiento- **CUMPLE.**

Conclusión: el Comité de Evaluacion ha recepcionado los desgloses de precios ofertados en relación a los precios referenciales en proporción al 25% por debajo y por el 15% por encima, consideramos adjudicar los ítems señalados en la nota solictiada y en cuadro de variaciones, atendiendo que no habrá daño patrimonial y que será de gran utilidad contar con dicho insumos para el mejoramiento de los sectores y asi brindar una buena atención

10. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2018/2019). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple/ No Cumple
1	ARCHIVADORESY COMPAÑÍA	2.204.260	220.426	89.414.477	CUMPLE
2	COMERCIAL MERMED	5.857.800	585.780	31.457.290	CUMPLE

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

Lic. Alcides Andrés Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

Lic. Mise R. Barejro de Insfrán
Administradora
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

EMPRESA: ARCHIVADORES Y COMPAÑIA
RUC N° 1.031.203-0

Ítes s	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Proceden cia	Unidad de Medid a	Presenta ción	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Capeta archivadora plastificada	*Carpeta archivadora de plástico tapa dura tamaño oficio.*	Riopel	Nacional	Unidad	Unidad	40	1.500	60.000.
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Bibliorato lomo ancho de cartón, inferior reforzado, y 2 anillos semicirculares, niquelados tipo palanca con prensa papel y tarjetero identificador en el lomo tamaño oficio, archivo de gran resistencia.	Gemenis	Nacional	Unidad	Unidad	40	7.900	316.000.
3	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Bibliorato lomo ancho de cartón, inferior reforzado, y 2 anillos semicirculares, niquelados tipo palanca con prensa papel y tarjetero identificador en el lomo tamaño oficio, archivo de gran resistencia.	Gemenis	Nacional	Unidad	Unidad	39	7.900	308.100.
4	Clips mediano	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Square	Chino	Unidad	Caja	50	1.230	61.500.
5	Clips grande	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Square	Chino	Unidad	Caja	50	3.780	189.000.
11	Libro de Acta - 200 hojas	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Impresol	Nacional	Unidad	Unidad	10	26.000	260.000.
12	Libro de Acta - 100 hojas	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Impresol	Nacional	Unidad	Unidad	10	19.000	190.000.
14	Lapiz de papel comun (de grafito)	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Geminis	Chino	Unidad	Unidad	47	280	13.160.
15	Presilladora - Grapa 24/6	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Geminis	Chino	Unidad	Caja	10	7.900	79.000.
16	Boligrafo común - azùl	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Carimbras	Brasil	Unidad	Caja	200	750	150.000.
17	Boligrafo común - negro	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Carimbras	Brasil	Unidad	Caja	200	750	150.000.
18	Tijera de oficina	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Shiff	Chino	Unidad	Unidad	15	5.500	82.500.
19	Regla plástica 30 cm	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Pizini	Argentina	Unidad	Unidad	20	1.500	30.000.
20	Cinta Adhesiva p/ embalaje	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Toprol	Chino	Unidad	Unidad	20	4.500	90.000.
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR GS. 1.979.260 .-	

MONTO TOTAL: GUARANIES UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA.----------

Lic. Alcides Aníbal Talavera
Jefe de Contabilidad
Hospital Materno Infantil Loma Pyta

EMPRESA: COMERCIAL MARMED
RUC N° 5.001.830-2

Ítes s	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Proceden cia	Unidad de Medida	Presen tación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
6	Grapa o grampa para presilladora 24/8	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Square	Chino	Unidad	Caja	50	14.000	700.000.

SUB UOC N° 020 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA

7	Grapa o grampa para presilladora 24/8	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Square	Chino	Unidad	Caja	50	16.500	825.000
8	Perforadora mediano	*Conforme a la planilla estándar, Resolución DNCP Nº 1991/2017*	Square	Chino	Unidad	Unidad	20	22.000	440.000.
9	Cuaderno Universitario tapa blanda c/ espiral 100 hojas	*Cuaderno universitario tapa blanda de 100 hojas de una raya, con espiral, hojas blancas, obra primera. Diseño variados a elegir.*	Cosmos	Nacional	Unidad	Unidad	15	12.000	180.000.
10	Cuaderno universitario tapa blanda c/ espiral 200 hojas	*Cuaderno universitario tapa blanda de 200 hojas de una raya, con espiral, hojas blancas, obra primera. Diseño variados a elegir.*	Alamo	Nacional	Unidad	Unidad	15	15.000	225.000.
13	Memoria USB 16 GB	*Dispositivo de almacenamiento Memoria flash USB de 16 GB*	Sandisk	Chino	Unidad	Unidad	2	27.000	54.000.
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR GS. 2.424.000 .-	

MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL.----------

12. CONCLUSION:

Habiendo concluido el analisis conforme a los criterio establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 la Ley Nº 2051/03" y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA	1,2,3,4,5,11, 12,14,15,16,17,18,19,20	1.979.260.-
COMERCIAL MARMED	6,7,8,9,10,13	2.424.000.-
TOTAL ADJUDICADO (GUARANÍES CUATRO MILLONES CUANTROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA -)		**4.403.260.-**

Con lo que se dio por terminado el acto a los veinte y cuatro días del mes de Agosto de 2020, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares foliadas del 1 al 7 de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Aníbal Talavera
Comité Evaluación
Representante Área de Contabilidad

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL – HOSP. MATERNO INFANTIL – ADMINISTRACIÓN – LOMA PYTÃ

Lic. Nilse Bareiro de Insfrán
Comité de Evaluación
Representante Dirección Administrativa